

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

21589 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al gobierno italiano para las becas de estudio en Italia durante el verano de 1996.*

Con referencia a la Resolución número 13627, de 16 de mayo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 6 de junio, se hace pública la lista de candidatos españoles que han sido propuestos al gobierno italiano para las becas de perfeccionamiento lingüístico en dicho país (veinte meses) durante el verano de 1996. Dichos candidatos son los siguientes:

Filología Italiana

Principales:

- 1.º Ayala Simón, Eduardo.
- 2.º Sidro Fuentes, Ana María.
- 3.º Ruiz Ferrer, Carmen.
- 4.º Prstojevich González, Sandra.
- 5.º Garrido Verdugo, Elisa.

Suplentes:

- 1.º Coves Sánchez, Angela María.
- 2.º Mateos González, María Peñas Albas.

Candidatos de otras especialidades

Principales:

- 1.º Hernández Fernández, María Dolores.
- 2.º Julios Campuzano, Alfonso de.
- 3.º Iriarte Jurado, Juan Andrés.
- 4.º Klecker Hernández, Cristián.
- 5.º Valbuena Gutiérrez, José Antonio.

Suplentes:

- 1.º Navajas de Gómez de Aranda, Santiago.
- 2.º Fernández Rodríguez, Olga.

La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE DEFENSA

21590 *REAL DECRETO 1555/1995, de 15 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, a Su Alteza Real Abdallah Bin Al Hussein, Príncipe del Reino Hachemita de Jordania.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Su Alteza Real Abdallah Bin Al Hussein, Príncipe del Reino Hachemita de Jordania,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

21591 *ORDEN 126/1995, de 3 de agosto, por la que se anula la zona de seguridad del aeródromo de Griñón, en Madrid.*

Por haber dejado de ser interés militar para el Ejército del Aire, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de ejecución de la Ley de Patrimonio del Estado, la resolución voluntaria de los contratos de arrendamientos de los terrenos que ocupaba el antiguo Aeródromo de Griñón, en Madrid.

Dicha resolución provoca que quede vacía de contenido la Orden que declaraba la zona de seguridad de dicha instalación militar.

Por ello, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones para la Defensa Nacional, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército del Aire, dispongo:

Primero.—Queda anulada la zona de seguridad declarada para la instalación del Ejército del Aire: «Aeródromo de Griñón».

Segundo.—Queda derogada la siguiente disposición, en lo que afecta a la instalación cuya Zona de Seguridad se anula:

Orden número 221/38764/1985, de 9 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 223).

Madrid, 3 de agosto de 1995.

SUAREZ PERTIERRA